Programa Empleabilidad Juvenil como estrategia de Reinserción Social para Jóvenes Privados de Libertad – Chile

Reseña

Iniciativa de reinserción social de jóvenes condenados por infracción de ley penal. Su ejecución es liderada por la Defensoría Penal Pública de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins de Chile.

Se enmarca en los lineamientos de la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil N° 20.084 promulgada en el año 2007 y su objetivo es el desarrollo de competencias laborales a través de planes personalizados de inserción laboral individual y derivación a programas públicos o privados.

Su diseño de evaluación cubre los niveles de Proceso y Resultados.

Aspectos destacados

- La particularidad de este programa es la adaptación de una metodología que está pensada para jóvenes que se desenvuelven en el medio libre, haciendo uso, además, de políticas y programas de carácter nacional ya probados.

- La innovación está dada por el componente de formación personalizada, característica particularmente relevante para un tipo de usuario con vacíos muy significativos en sus habilidades personales y en sus competencias laborales, en la mayoría de los casos desescolarizados y sin experiencia laboral previa.

- Un elemento prometedor lo constituye el ejecutor, Defensoría Penal Pública, lo que representa un importante esfuerzo por aportar soluciones desde el punto de vista del ámbito jurisdiccional, más allá de los aspectos judiciales que tradicionalmente están implicados en la atención de los casos.

Datos Generales

País	**Chile**
Nombre del proyecto	Empleabilidad Juvenil como estrategia de Reinserción Social para Jóvenes Privados de Libertad
Ámbito Temático principal	Rehabilitación y reinserción social de jóvenes y adultos
Entidad ejecutora	Defensoría Penal Pública – Institución pública del nivel central del Estado www.dpp.cl
Estado de Ejecución	Ejecutado
Objetivo General	Contribuir a que los jóvenes privados de libertad que participan el programa mejoren sus condiciones de vida y sus posibilidades de reinserción social, interviniendo específicamente en la dimensión laboral a través del desarrollo de competencias de empleabilidad.
Grupo/s Objetivo/s	Jóvenes (hombres) entre 18 y 24 años que han visto reducida su capacidad productiva lo que se expresa, entre otras consecuencias, en desempleo y empleos precarios, abandono escolar, ingresos insuficientes para satisfacer necesidades y desarrollar su vida de manera autónoma. Se incorpora además la variable de jóvenes en privación de libertad que se encuentran cumpliendo condenas bajo la Ley N° 20.084.
Cobertura de Beneficiarios	15 jóvenes, hombres (18 a 24 años).
Cobertura Territorial	Municipal. Comuna de Rengo, Centro de Cumplimiento Penitenciario, Sección Juvenil
Fuente de Financiamiento	Instituciones del Estado
Evaluación y Resultados	La ejecución del proyecto considera la evaluación de Procesos y de Resultados. - La Evaluación de Procesos considera la percepción del equipo y de los beneficiarios. - La Evaluación de Resultados considera aplicar un instrumento del Programa de Empleabilidad Juvenil que contiene variables tales como escolaridad, ingresos y trabajo. El nivel de ejecución no permite presentan resultados.

Contexto de Implementación

Articulación con planes, políticas o estrategias de envergadura mayor

La Ley de Responsabilidad Penal Juvenil N° 20.084 promulgada en el año 2007, tiene dentro de sus ejes estratégicos la habilitación psicosocial de los/as jóvenes que se afectan por esta ley, este principio está pensado como un proceso de desarrollo de competencias y habilidades que posean los jóvenes, elementos requeridos para la construcción de un proyecto de vida con componentes convencionales para su reinserción social.

En este sentido, y apelando al espíritu de la norma, es que la Defensoría Penal Pública[1], entendiendo a la urgencia de establecer estrategias de complementariedad programática que articulen y planifiquen un modelo socioeducativo, situándose desde su experticia en materia de Defensa Penal Juvenil, se suma a los esfuerzos que establecen organismos específicos que atienden esta realidad, tales como SENAME[2] y Gendarmería de Chile. Facilitando a través de esta iniciativa un proceso de integración social sólida y de calidad, para que los/as jóvenes logren una inserción social duradera.

Modelos inspiradores

Dentro de la experiencia chilena actual, como políticas y programas de Fomento al Empleo juvenil, se desarrolla el Programa Hoy Es Mi Tiempo, cuyo objetivo es favorecer la reinserción social e integración social de la población juvenil infractora de ley.

Esta iniciativa está orientada a un trabajo en el ámbito post-penitenciario y su acción se dirige a apoyar la reinserción de los jóvenes una vez cumplidas sus condenas. En este sentido, si bien existen experiencias que apuntan a esta dimensión, la iniciativa que postula a este concurso aporta desde una perspectiva que contribuye a desarrollar competencias laborales básicas que favorezcan la inserción laboral de los jóvenes inmediatamente cumplida su sanción.

[1] Nota del editor: La Defensoría Penal Pública es un servicio dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometida a la supervigilancia del Presidente de la República a través del Ministerio de Justicia. Fue creada en el marco de la Reforma Procesal Penal a fin garantiza el derecho de las personas imputadas o acusadas a contar con defensa penal a través de un abogado defensor.

[2] Nota del editor: Servicio Nacional de Menores es una entidad dependiente del Ministerio de Justicia, cuya función es la restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes, vulnerados/as, así como a la responsabilización y reinserción social de los adolescentes infractores/as de ley).

Diagnóstico de la situación problema

Problema, características y magnitud

La Justicia Juvenil chilena ha sido desarrollada considerando una serie de principios fundamentales que inspiran el modelo de responsabilidad, entre ellos, la orientación a la reinserción social del adolescente que promueve el desistimiento de la conducta infractora por medio del fortalecimiento de los procesos de integración comunitaria, familiar y la reinserción educativa y laboral. Privilegiando un contexto comunitario, para evitar efectos criminógenos no deseados.

En consecuencia, la reinserción social describe un estado general del joven en el que ha logrado rearticular vínculos afectivos, sociales e institucionales, además de desarrollar una conducta acorde con las normas legales y convencionales.

Sin embargo la evidencia basada principalmente en la reincidencia criminal de los jóvenes en el sistema de justicia penal adolescente, indica que el manejo de estos riesgos debe ser abordado de forma integral, de manera de garantizar que la reincidencia de los jóvenes disminuya o se erradique totalmente.

Caracterización de los grupos afectados y focalizados

La selección de la población objetivo –jóvenes hombres entre 18 y 24 años– se define, por un lado, desde la perspectiva del Manejo Social del Riesgo, que establece que uno de los principales riesgos de este grupo etáreo es la reducción de la capacidad productiva que se expresa, entre otras consecuencias, en desempleo y empleos precarios, abandono escolar, ingresos insuficientes para satisfacer necesidades y desarrollar su vida de manera autónoma, por lo que las necesidades de este grupo requieren de metodologías específicas.

Por otro lado, se incorpora la variable de jóvenes en privación de libertad que se encuentran cumpliendo condenas bajo la Ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad penal de los adolescentes por infracciones a la ley penal. Esta sola condición expresa una situación de vulnerabilidad. Las penas en el sistema juvenil son, en general, reducidas respecto a las penas del sistema adulto, por lo que es perfectamente posible en un gran porcentaje de casos, que el sistema no cuente con el tiempo suficiente para disminuir todos los riesgo asociados a los jóvenes, por lo que intervenir en la dimensión laboral puede tener resultados positivos en el corto plazo.

La población objetivo de esta intervención sostiene altos índices de reincidencia, con al menos seis causas en periodos de 3 a 5 años. Al indagar respecto a los factores que

conllevan a la reincidencia sería simplista señalar un solo factor, más bien las explicaciones son multicausales. Pero atendiendo principalmente al relato de los jóvenes ha sido posible establecer que la gran mayoría de ellos no registra una trayectoria laboral, problema principalmente vinculado a su baja escolarización que sólo les permite acceder a empleos precarios con bajas remuneraciones que no satisfacen de ninguna manera sus necesidades básicas y de sus grupos familiares. Siendo coherente con la presencia de conductas delictivas que les llevan a satisfacer las necesidades que presentan con cada egreso de condena. Pero no sólo es su baja escolarización la que da cuenta de su trayectoria laboral, también se expresa como baja calificación laboral, carencia de competencias básicas de empleabilidad, etc.

En este sentido es importante mencionar que una característica transversal en este grupo es el desempleo. La tasa de desempleo en Chile se ha situado en los últimos años en torno al 6%. La tasa de desempleo juvenil en el país se ha estabilizado en torno al 16%. Esto último genera preocupación en amplios sectores de la vida nacional.

En lo relativo a la escolaridad, en el grupo etáreo entre 25 y 29 años, un 43% tiene menos de 12 años de educación. Esta todavía alta deserción escolar se concentra especialmente entre los jóvenes que provienen de hogares de menores ingresos.

A este escenario se suma la evidencia preliminar presentada por este estudio que apunta a que mientras más bajo sea el ingreso de la familia más alta es la probabilidad que un joven deje de estudiar. Este último antecedente deja en evidencia que ante la baja escolaridad y las pocas posibilidades de generar un ingreso apropiado para satisfacer sus necesidades básicas (y las de sus extensos grupos familiares), para los jóvenes en situación vulnerable (junto con otros factores de riesgo) puede existir una relación entre desempleo juvenil y conductas delictivas.

Se selecciona a este grupo objetivo debido a la importancia que cobra hoy en día la relación entre empleo y juventud, particularmente entre mercado laboral y juventud de sectores populares, es posible señalar que muchos jóvenes no logran una inserción laboral segura en el mercado, quedan desempleados o trabajando con bajas remuneraciones, traduciendo esto en poco expectativas respecto al futuro, carentes de protección y seguridad social. En definitiva malos trabajos y de mala calidad.

Factores de riesgo asociados al problema

Existen una serie de factores de riesgo que se encuentran vinculados con la problemática definida en esta iniciativa, se ha querido distinguir dimensiones de riesgo de manera de que en la implementación de este programa se establezca el radio de acción de la intervención:

- Dimensión social: Se refiere a aquellos aspectos estructurales que sitúan a los jóvenes en una situación de vulnerabilidad social, aspectos tales como deserción escolar, baja o nula capacitación laboral, entre otros.

- Dimensión individual: Alude a factores de riesgo relacionados con características de personalidad o ciertos rasgos de constitución psicológica del individuo, traducido en débil control personal, falta de concentración, actitud favorable a la violencia y la delincuencia, consumo de sustancias, entre otros.

- Dimensión familiar: El grupo familiar juega un papel relevante en el proceso de socialización de los jóvenes influyendo en gran medida en su comportamiento futuro, el estar expuesto a grupos familiares disfuncionales, puede contribuir en gran medida a un comportamiento antisocial futuro. Por ello considerar como factores de riesgo los vínculos familiares dañados o violencia intrafamiliar, entre otros, resulta relevante para comprender los fenómenos asociados a esta situación problema.

Factores protectores asociados a la solución

La intervención en un contexto de privación de libertad hace muy complejo identificar factores protectores que contribuyan a la solución del problema. Se cree que la única dimensión que conlleva factores protectores se encuentra en la dimensión social, ya que la permanencia en estos Centros requiere que se cumplan requisitos mínimos por parte de sus administradores, por ejemplo, la asistencia obligatoria a la escuela, conduciendo a que se produzca un proceso rehabilitador en los jóvenes.

Sin embargo, se sostiene que independiente de los elementos que se puedan intervenir, la privación de libertad refuerza los factores de riesgo, ya que en muchos casos existe un contagio criminológico por parte de algunos jóvenes que no tienen tan alto nivel de compromiso delictual. Por esta razón, la experiencia es inédita en cuanto al planteamiento de objetivos de resocialización.

Metodologías, instrumentos y fuentes del diagnóstico

Para la elaboración del diagnóstico de esta iniciativa, en primer lugar, se hizo una revisión bibliográfica de antecedentes vinculados al fenómeno de la delincuencia juvenil en Chile, siendo la principal fuente la página web del Servicio Nacional de Menores (SENAME, entidad dependiente del Ministerio de Justicia de Chile), que despliega una serie de documentos que aportaron a la construcción del diagnóstico del problema.

Con la revisión del estado del arte, se procedió a realizar un diagnóstico focalizado en la población objetivo de la iniciativa, para esto se realizó un perfil psicolaboral a partir de la aplicación de instrumentos tales como el test de Roschard y una entrevista de trayectoria laboral.

Posteriormente se analizaron los antecedentes y se estableció el diagnóstico de la situación inicial.

Marco Teórico

Fundamentos conceptuales o enfoque para explicar e intervenir

Las investigaciones en criminología dan cuenta de dos tipos de comportamientos delictuales en la infancia y adolescencia.

La primera, denominada delincuencia esporádica, se asocia a la etapa de experimentación, en la que resulta esperable que niños, niñas y adolescentes manifiesten comportamientos antisociales e incluso delictivos, propios de su proceso de crecimiento, aprendizaje y desarrollo social.

Sin embargo existe un porcentaje minoritario de niños/as y adolescentes que son autores de delitos más graves y frecuentes, esto genera, en consecuencia, mayores posibilidades de convertirse en infractores habituales.

Al respecto, investigaciones desarrolladas por la Oficina de Justicia Juvenil y Prevención de la Delincuencia (Office Juvenile Justice and Delinquency Prevention) del Departamento de Justicia de los Estados Unidos dieron cuenta, por una parte, que la mayoría de los adultos que son delincuentes crónicos comenzaron su actividad a edades tempranas y por otro lado los estudios concluyeron que el efecto negativo de ciertas situaciones y/o condiciones individuales, sociales y contextuales en la etapa de la niñez y adolescencia se encontraban directamente relacionadas con el surgimiento de conductas delictivas.

De acuerdo a estas consideraciones se desarrolla en criminología el Enfoque de Factores de Riesgo que se refiere a la presencia de situaciones contextuales y personales de carácter negativo que incrementan la probabilidad que las personas desarrollen problemas emocionales, conductuales o de salud. Específicamente la externalización de problemas conductuales puede denominarse como “conducta o comportamiento de riesgo”. Algunos ejemplos de esta externalización serían el consumo de drogas, el abandono escolar, actitudes asociadas a la violencia y comportamientos delictuales.

Estos problemas provocan desajustes adaptativos que dificultarían el desarrollo esperado para el joven, en cuanto a su transición de niño a adulto responsable, capaz de contribuir y participar activamente en la sociedad.

De esta forma, la premisa apunta a que mayor acumulación, en el tiempo, de riesgos de un individuo, mayor es la probabilidad de que exprese conductas delictivas y que las sostenga en el tiempo.

En este sentido, los jóvenes que se encuentran cumpliendo condenas privativas de libertad tienen afectadas, en general, todas las dimensiones que conllevan factores de riesgo: familiar, grupo de pares, escolar y social.

Desde esta perspectiva el enfoque socioeducativo de los programas que se implementan al interior de los recintos de privación de libertad apuntan a disminuir y/o controlar estas dimensiones, de manera tal que en un proceso de resocialización los jóvenes adquieran las herramientas suficientes para erradicar estas conductas una vez cumplidas sus condenas y disminuyan, de esta forma, las tasas de reincidencia.

Derechos Humanos

Cabe agregar que el marco teórico de la iniciativa está en directa sintonía con los mandatos contenido en las "Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos", adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente" (1955), específicamente las reglas Nº 65 y Nº 66 sobre el tratamiento de los condenados; y reglas sobre Trabajo Nº 71 y Nº 72.

Lo planteado en esta marco teórico se encuentran además en concordancia con los Principios Básicos para el Tratamiento de los Reclusos, adoptados y proclamados por la Asamblea General en su resolución 45/111 del 14 de diciembre de 1990.

Asimismo, con los Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas, aprobados por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en marzo de 2008. Estos, en general, disponen que los Estados Miembros promuevan la orientación vocacional y el desarrollo de proyectos de capacitación técnico-profesional, y garantizarán el establecimiento de talleres laborales permanentes, suficientes y adecuados.

Objetivos

Objetivo General

Contribuir a que los jóvenes privados de libertad que participan el programa mejoren sus condiciones de vida y sus posibilidades de reinserción social, interviniendo específicamente en la dimensión laboral a través del desarrollo de competencias de empleabilidad.

Objetivos Específicos

Contribuir a que jóvenes privados de libertad, entre 18 y 24 años, mejoren sus condiciones de empleabilidad a través de la aplicación de un plan de inserción laboral individual y la derivación a programas de inserción laboral públicos o privados.

Metodología

Componentes del diseño de intervención

El componente principal de la iniciativa es el Componente de Formación para el Trabajo. Como parte de la estrategia de intervención, financia un servicio especializado orientado a desarrollar un Plan Personalizado de Inserción Laboral. Este componente se desenvuelve en 2 líneas de trabajo:

a. Línea de Servicios de Formación para el Trabajo

A través de esta línea, los usuarios del programa reciben una combinación de servicios especializados de apoyo, orientados a la elaboración de un plan personalizado de inserción laboral, que considere tanto su trayectoria educacional y experiencia laboral previa, como las oportunidades del entorno.

Este Plan debe considerar también los intereses y expectativas de los beneficiarios en el área económica.

La intervención debe permitir fortalecer las competencias personales de los jóvenes para enfrentarse al mundo del trabajo independiente y/o dependiente. El fortalecimiento de estas competencias se sitúa en el proceso de desarrollo de un plan personalizado que permita la inserción laboral en el mediano plazo.

b. Línea de Financiamiento de Insumos Básicos para la Inserción Laboral

El producto es el financiamiento de bienes que cada joven requiera para la implementación de su plan individual de inserción laboral (indumentaria, costos de dossier certificados, fotocopias vitae, movilización, entre otros).

En los casos de desenlace independiente (empleo independiente), la totalidad o parte de este monto podrá destinarse al financiamiento complementario de una iniciativa productiva en el marco de la oferta programática destinada a la generación de ingresos del FOSIS[3] o de otra Institución pública o privada.

[3] Nota del editor: El Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, es un servicio público que está sometido a la supervigilancia del Presidente de la República, con quien se relaciona a través del Ministerio de Desarrollo Social. Su finalidad es financiar, en todo o parte, planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, apoya a las personas en situación de pobreza o vulnerabilidad que buscan mejorar su condición de vida. Según sus necesidades, implementa programas en tres ámbitos: emprendimiento, trabajo y habilitación social.

Las actividades del programa, se dividen en cuatro etapas: Selección y Diagnóstico; Servicios de Formación para el Trabajo; Evaluación y Cierre de la Intervención; Servicio de Financiamiento de Insumos Básicos para la Inserción Laboral.

1º. Etapa Selección y Diagnóstico

Los jóvenes postulantes son contactados por el Ejecutor. Considera la revisión de una nómina preliminar de jóvenes que se encuentren cumpliendo una pena privativa de libertad en la sección juvenil del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Rengo.

Con posterioridad se procede a la elaboración del Diagnóstico Psicosocial, a partir de la nómina se realiza una evaluación diagnóstica de los jóvenes preseleccionados para incorporarlos al programa.

2º. Etapa Servicios de Formación para el Trabajo

Una vez que se han seleccionado los usuarios para participar en el programa, se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Plan individual de inserción laboral: a partir del diagnóstico y la selección se establece un Plan de Trabajo Individualizado con cada uno de los jóvenes que participaran del programa, de manera de atender integralmente los requerimientos individuales de cada joven seleccionado.

- Realización de 10 talleres Grupales: se trabajarán temáticas transversales y elementos enfocados a la habilitación de competencias básicas de empleabilidad.

- Acompañamiento psicosocial individual: Sesiones de intervención individual que refuercen el trabajo grupal y aquellos aspectos que componen el trabajo de intervención definidos por los organismos técnicos que trabajan con los jóvenes seleccionados.

3º. Etapa Servicio de Financiamiento de Insumos Básicos para la Inserción Laboral

Financiamiento Plan de Trabajo para la inserción laboral, a través de esta actividad el servicio especializado asesora a los usuarios en la compra de la compra de insumos tales como: vestimenta para el trabajo, pago de cursos de capacitación en oficios,

herramientas de trabajo, etc. El monto de este financiamiento es por una suma de $100.000[4] pesos por cada joven que participa del programa.

4º. Etapa Evaluación y Cierre de la Intervención

Se ingresan las variables de intervención socio laboral al Sistema Nacional de Usuarios con la finalidad de medir los resultados del proceso de intervención. Esta medición se hace en tres momentos de la intervención al principio, al medio y al final de manera de evaluar objetivamente el impacto que ha tendido en los jóvenes la intervención.

Se realiza un Informe Final que contempla la sistematización de la experiencia de intervención de manera de verificar los avances y dificultades presentadas en la intervención con el fin de tener insumos para las intervenciones futuras que se realicen en esta línea. Esta evaluación considera como actores en su construcción a los jóvenes, al equipo ejecutor y al organismo financiador.

Innovaciones metodológicas

La iniciativa se enmarca dentro del ámbito de la intervención que realiza el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS). La particularidad de este programa, enfocado en la empleabilidad juvenil, consiste en la adaptación de la metodología que está pensada para jóvenes que se desenvuelven en el medio libre.

El proceso innovativo se centra principalmente en la adecuación del enfoque y los métodos con los cuales se interviene a una población objetivo privada de libertad.

Inclusión social y laboral

El fenómeno de la delincuencia juvenil está altamente arraigado en el colectivo social, es desde esta perspectiva que cotidianamente surgen voces que piden el endurecimiento de las penas para los jóvenes que se ven implicados en delitos. Es así como muchas veces los esfuerzos están dirigidos a contener socialmente este fenómeno sin dar cabida a intervenciones que sustenten un proceso de cumplimiento de condena que concluya con la inclusión social de estos jóvenes. En este sentido, se considera que este proyecto es una apuesta para favorecer la inclusión social de estos jóvenes, no solo pensándolo como un proceso de reinserción sino como la etapa preliminar de su inserción social, ya que en diversos aspectos de su contexto nunca han estado incluidos.

[4] Nota del editor: Este monto se aproxima a los US$ 200.

El proyecto tal como se describe en sus objetivos y actividades está orientado principalmente al fortalecer las competencias de empleabilidad de los jóvenes que participen de esta iniciativa. Por un lado define como estrategia la educación laboral para la inserción laboral y por otro lado considera la implementación de un fondo que sea coherente con el trabajo que se realice con los jóvenes de manera grupal e individual. La implementación de este fondo sirve de punto de partida para la reinserción social de los jóvenes una vez cumplida su condena.

Derechos Humanos

La metodología se condice con las "Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos" (adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955), específicamente en lo que respecta a las directrices contenidas en las reglas 56 y siguientes en cuanto el proyecto trata de reducir las diferencias que puedan existir entre la vida en prisión y la vida libre evitando que se debilite el sentido de responsabilidad del recluso.

Se busca asegurarles un retorno progresivo a la vida en sociedad y este propósito puede alcanzarse, con un régimen preparatorio para la liberación, organizado dentro del mismo establecimiento y con cargo a la labor de profesionales que en su metodología les inculcaran la voluntad de vivir conforme a la ley, mantenerse con el producto de su trabajo, y crear en ellos la aptitud para hacerlo. Dicho programa estará encaminado a fomentar en ellos el respeto de sí mismos y desarrollar el sentido de responsabilidad laboral.

Organización y Gestión

Conformación y Organización del Equipo ejecutor

El equipo está compuesto por cuatro profesionales: una Asistente social, un Psicólogo, una Ingeniera en Administración y una Periodista.

El equipo en promedio tiene 3,5 años de experiencia en la temática. La mitad de éste tiene cuatro o más años de experiencia en el área. La mayoría de los profesionales son mujeres.

Las funciones y los cargos de cada profesional son los siguientes:

- Coordinadora (Asistente Social): interlocutor válido entre FOSIS y la Defensoría Penal Pública, apoya la gestión del profesional psicólogo en terreno, asiste a Mesas con FOSIS, apoya la coordinación de actividades con los jóvenes y prepara informes de avance.

- Profesional Psicólogo: encargado de la correcta ejecución de todas las etapas del proyecto, se desempeña en terreno elaborando diagnósticos, estableciendo planes de trabajo individuales con los jóvenes y es el encargado de la ejecución de talleres.

- Profesional Administrador: encargado de facilitar el diagnóstico de análisis del entorno de los jóvenes, lo que implica traslados fuera de la región. Apoya el trabajo en terreno del psicólogo visualizando elementos propios de su disciplina vinculados principalmente al análisis del entorno referido a empleabilidad.

- Periodista: a cargo de la difusión de la iniciativa.

Prácticas Internas

Toma de decisiones

En cuanto al funcionamiento del equipo la toma de decisiones se hará en base de los elementos que son posibles de visualizar en terreno y que deben tener completa coherencia con la fase diagnóstica realizada a los jóvenes. Asimismo se realizarán reuniones de equipo cada dos semanas para revisar los estados de avance y la evaluación de las fases implementadas. Cabe destacar que dentro de la metodología propuesta para la implementación del programa se ha considerado realizar en cada uno de los talleres una evaluación participativa con los beneficiarios, de manera que ellos sean activos protagonistas del proceso de intervención.

Instancias de replanificación

Para el equipo ejecutor es central contar con una constante retroalimentación y evaluación de las etapas implementadas para visualizar aspectos que pudieron no haber sido considerados en la planificación de la intervención.

Asimismo estas reuniones de alguna manera permiten saber y conocer cómo se encuentra el equipo, que si bien, tiene una vasta trayectoria en términos de trabajo con población privada de libertada, no deja de ser evidente el desgaste que produce el implementar un programa que está pensado en medio libre.

Factores facilitadores

Uno de los factores que facilita la ejecución de la iniciativa es la experiencia de la Defensoría Regional en ejecución de proyectos vinculados a temáticas de reinserción social. El contar con experiencia acreditada en esta esfera, en materias tan diversas como proyectos culturales, deportivos, entre otros, permite contar con la confianza de los organismos vinculados a la temática al momento de presentar nuevas estrategias de intervención con población privada de libertad.

Como consecuencia de lo anterior se hace evidente que dentro del ámbito de justicia la Defensoría Penal Pública se visualiza como un interlocutor válido para la ejecución de estos proyectos, contándose siempre con el apoyo de los organismos relacionados: Secretaria Regional Ministerial de Justicia, SENAME, Gendarmería de Chile, etc.

Factores obstaculizadores

A juicio del equipo la principal dificultad se expresa en la administración interna de la iniciativa. Los fondos que son traspasados desde una institución pública a otra se rigen por la Ley de Compras Públicas, por lo que la contratación de profesionales y adquisición de insumos para la iniciativa se rige por este punto.

Por lo que cualquier iniciativa de este tipo suma trabajo a las acciones a los funcionarios de esta institución, por lo que fue posible constatar cierta resistencia a la implementación de la misma, respecto a esto, fue necesario asumir un liderazgo efectivo en cuanto a fomentar que cada una de las instancias se comprometiera con la ejecución, ya que, no sólo es un éxito para el equipo que logra implementar este proyecto, si no que es un éxito para cada uno de los funcionarios y para la Defensoría Penal Pública de la Sexta Región.

Evaluación

La ejecución del proyecto considera la evaluación de Procesos y de Resultados.

Evaluación de Proceso

Se ha considerado implementar constantes evaluaciones en términos de equipo y en términos de implementación con beneficiarios. Para esto se considera aplicar un conjunto variado de instrumentos que registren estos indicios, este conjunto de información permitirá llevar a cabo la tarea de evaluación.

En este sentido resulta positivo recurrir a la mayor variedad posible de instrumentos y técnicas de análisis, con carácter complementario, ya que en todos los casos se cuentan con ventajas y desventajas en el proceso de registro y análisis de la información.

Por lo anterior se considerara metodologías de observación, comprobación y autoinforme.

Evaluación de Resultados

Se considerará aplicar un instrumento que por bases programáticas del Programa de Empleabilidad Juvenil está establecido y hace referencia al ingreso de una serie de variables a un sistema nacional de usuarios del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

Esta medición considera variables tales como escolaridad, ingresos, trabajo, etc. Se mide cuando el beneficiario ingresa al programa, en su etapa de intervención, y una vez que egresa del mismo, dando cuenta con indicadores cuantificables de los resultados de la intervención.

Registros de medición de magnitud y características de los cambios

Para verificar la magnitud y características de los cambios obtenidos con la intervención a través de un registro de datos, se cuenta con un Sistema Nacional de Usuarios cuya administración depende del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

Participación de la comunidad y beneficiarios

En esta iniciativa partimos de una concepción de evaluación participativa, definida como un proceso de trabajo y aprendizaje sobre la implementación de programas o proyectos, orientado al reconocimiento de los logros obtenidos, con el objeto de potenciarlos, y de las dificultades, con la finalidad de recomendar estrategias para superarlas, desde los beneficiarios.

El mecanismo de evaluación consiste en formular una serie de preguntas que permitan conocer en profundidad los sentidos que tienen o han tenido las acciones implementadas para los diferentes actores intervinientes. En este caso, se priorizará la perspectiva de los beneficiarios porque ha sido interés primordial de la propia Defensoría Penal Pública conocer sus opiniones y percepciones, entendiendo que "escuchar su voz" permite tener una visión más global de las acciones realizadas y los ajustes susceptibles de implementar a futuro.

La participación y representación de los beneficiarios tiene una triple fundamentación:

i. Ética, ya que todos los involucrados tienen derecho a opinar;

ii. Epistemológica, porque cada actor tiene un especial conocimiento sobre los factores y resultados de la acción y realidad de intervención; y

iii. Pragmática, porque el involucramiento favorece la motivación y el compromiso.

Esta perspectiva plantea algunos desafíos que han sido enfrentados desde las técnicas que serán utilizadas, el primero, que el proceso participativo promovido no sea "simbólico" o formal; segundo, que se establezca, en el reducido tiempo disponible, una relación de confianza y de cercanía cultural que permita a los beneficiarios expresar sus opiniones y dar cuenta de su experiencia con sinceridad; tercero, que se logre estimular, a través de dispositivos sencillos y eficientes, la autoevaluación crítica de la propia práctica.

Resultados

El programa se encuentra en ejecución por lo que aún no se presentan resultados.

Aprendizaje de la experiencia

De acuerdo al avance en la ejecución del proyecto ha sido posible evaluar dos etapas del mismo respecto a los aprendizajes:

Etapa 0: consideró las gestiones necesarias para lograr el financiamiento de la iniciativa, desde esta perspectiva se hace evidente que el conocimiento de la oferta pública en materia de juventud, nos permitió en un primer momento establecer aquellas iniciativas abordables y posteriormente buscar alianzas estratégicas, en este caso con el FOSIS, la que llevó a concretar la intervención.

En este sentido se hace necesario instalar como aprendizaje que los equipos que trabajan directamente con la población objetivo, estén atentos, por un lado, a las estrategias que se pueden abordar y que no necesariamente son parte de la misión institucional. Y por otro lado, buscar oportunidades exhaustivamente en lo referido al financiamiento.

Etapa 1: esta etapa responde a la puesta en marcha de la iniciativa, con la implementación de los diagnósticos psicolaborales a cada uno de los posibles sujetos de intervención.

En primer lugar cabe destacar que es indispensable que para articular una intervención al interior de un recinto penitenciario con un equipo externo a la lógica habitual de la unidad, sostener una relación formal e instrumental con los administradores de estos recintos, en este caso Gendarmería de Chile, quienes autorizan el ingreso de estas iniciativas a los recintos penitenciarios.

En relación a los jóvenes es posible señalar que, lo obvio no es obvio, el que los jóvenes se encuentren en privación de libertad no garantiza que estén dispuestos a participar de una iniciativa de este tipo por lo que se hace relevante el reconocer la individualidad de los jóvenes, sus necesidades y sus propios tiempos de manera de establecer estrategias que sean pertinentes con el reconocimiento de su particularidad como jóvenes.